



# AYUNTAMIENTO DE GUADARRAMA (MADRID)

Plaza Mayor, nº 5 · 28440 Guadarrama (Madrid) · Teléfono: 91 854 00 51 · Fax: 91 854 10 53 · C.I.F. P-2806800E  
www.ayuntamientodeguadarrama.es

## **ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 18 DE ENERO DE 2013**

### **Asistentes :**

CARMEN M <sup>a</sup> PEREZ DEL MOLINO	ALCALDESA-PRESIDENTA
MIGUEL ÁNGEL SÁEZ LÓPEZ	PRIMER TENIENTE DE ALCALDE
SARA VILLA RUIZ	SEGUNDA TENIENTE DE ALCALDE
MIGUEL ÁNGEL HERRERO OLIVARES	TERCER TENIENTE DE ALCALDE
ÁUREA ESCUDERO HERNÁNDEZ	CUARTA TENIENTE DE ALCALDE
NOELIA POZAS TARTAJÓ	QUINTA TENIENTE DE ALCALDE
FRANCISCO JAVIER CASAL DE BLAS	INTERVENTOR-SECRETARIO ACCTAL.

En la Villa de Guadarrama (Madrid), en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, siendo las catorce horas y quince minutos del día dieciocho de enero de dos mil trece, se reúnen los señores arriba anotados al objeto de celebrar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local, para lo que han sido citados en tiempo y forma.

Declarada abierta la sesión por la Presidencia, se trataron los puntos contenidos en el Orden del Día.

### **1. PERSONAL**

**1.1.** Expediente 2012-PAMC-18. Corrección de errores de acuerdo nº 2.673/12, de la Junta de Gobierno Local de 14 de diciembre de 2012.

De conformidad con el informe de Intervención de 16 de enero de 2013 se acordó rectificar error material modificando el acuerdo nº 2.673/12, de la Junta de Gobierno Local de 14 de diciembre de 2012, en el siguiente sentido:

Donde dice: "Roberto Sanz Estébanez: 269,22 €", debe decir "Roberto Sanz Estébanez: 42,83 €".  
(Ac. nº 77/13)

**1.2.** Expediente 2012-PCA-6. Contencioso Administrativo, Procedimiento Abreviado nº 827/2011, del Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 28 de Madrid, interpuesto por Marcos Donado González.

De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior de 15 de enero de 2013 se acordó dar cuenta de la sentencia nº 2/2013 del recurso contencioso administrativo, Procedimiento Abreviado nº 827/2011, desestimando el presnete recurso presentado por Marcos Donado González.  
(Ac. nº 78/13)

**1.3.** Expediente 2013-LA-2. Contrato de interinidad de Peón de Recogida de Basuras por la incapacidad permanente en el grado de total del trabajador José María González García. Interesado: José Ramón Hernández Acero.

De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior de 14 de enero de 2013, debido a la necesidad urgente e inaplazable, se acordó la contratación por

interinidad de José Ramón Hernández Acero mientras dure la incapacidad permanente en grado de total de José M<sup>a</sup> González García (revisión de incapacidad a partir de 2014), con las retribuciones brutas mensuales que figuran en el Convenio del Personal de Recogida de Basuras.

Se recurrirá a los trabajadores que actualmente figuran contratados para la misma finalidad.

(Ac. nº 79/13)

## **2. AUTORIZACIÓN Y DISPOSICIÓN DE GASTOS**

De conformidad con las propuestas formuladas por las Concejalías, se acuerda aprobar los siguientes gastos:

**2.1.** Expediente 2013-GP-3. Gratificación extraordinaria por sustitución. Interesado: Rocío Villarreal Gato.

De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior de 14 de enero de 2013, se acordó abonar a Rocío Villarreal Gato la cantidad de 824,64 € brutos en concepto de sustitución realizada como Secretaria Acctal. por ausencia del titular los días 23/11/2013, 07/12/2012 y desde el 31/12/2012 al 06/01/2013.

(Ac. nº 80/13)

**2.2.** Expediente 2013-GP-4. Gratificación extraordinaria por sustitución. Interesado: Carmen Arribas Meco.

De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior de 14 de enero de 2013, se acordó abonar a Carmen Arribas Meco la cantidad de 824,64 € brutos en concepto de sustitución realizada como Interventora Acctal. por ausencia del titular los días 23/11/2013, 07/12/2012 y desde el 31/12/2012 al 06/01/2013.

(Ac. nº 81/13)

**2.3.** Expediente 2013-GP-5. Gratificación a personal funcionario. Interesado: Lidia Esteban Carrasco y M<sup>a</sup> Dolores Moral de la Cámara.

De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior de 10 de enero de 2013 se acordó abonar al personal que se indica a continuación las siguientes cantidades con motivo de la sustitución de los Auxiliares Administrativos de los Negociados de Secretaría y Personal por vacaciones, enfermedad, etc., al personal Administrativo y Jefes de Negociado:

- Dolores Moral de la Cámara: 470,00 € brutos.

- Lidia Esteban Carrasco: 235,00 € brutos.

(Ac. nº 82/13)

**2.4.** Abonar las siguientes cantidades en concepto de desplazamientos. Se dará publicidad del presente acuerdo en las distintas oficinas:

Expediente 2013-DK-5. INTERVENCIÓN-DESARROLLO LOCAL. Propuesta de 15 de enero de 2013.

Javier García Somoza: 55,86 €.

(Ac. nº 83/13)



## AYUNTAMIENTO DE GUADARRAMA (MADRID)

Plaza Mayor, nº 5 · 28440 Guadarrama (Madrid) · Teléfono: 91 854 00 51 · Fax: 91 854 10 53 · C.I.F. P-2806800E  
www.ayuntamientodeguadarrama.es

**2.5.** Abonar las siguientes cantidades en concepto de desplazamientos. Se dará publicidad del presente acuerdo en las distintas oficinas:

Expediente 2013-DK-5. POLICÍA LOCAL. Propuesta de 16 de enero de 2013.

Marcos Donado González: 3,42 €.

Miguel Vilar de la Fuente: 3,42 €.

Mario Badorrey Francisco: 18,62 €.

Miguel Ángel Pozo Luengo: 18,62 €.

(Ac. nº 84/13)

**2.6.** Expediente 2013-EG-55. Aprobar la orden de gastos nº 29. Adquisición de 2 cámaras de fotos digitales para Policía por estar rotas las que hay en el Departamento, según presupuesto de INT, S.A., 307,34 €, IVA incluido.

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención.

(Ac. nº 85/13)

**2.7.** Expediente 2013-EG-53. Aprobar la orden de gastos nº 7. Servicio de microbús al Museo del Prado enero 2013, según presupuesto de LORENZO GROUPCAR, S.L., por importe de 143,31 €, IVA incluido.

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención.

(Ac. nº 86/13)

**2.8.** Expediente 2013-EG-38. Aprobar la orden de gastos nº 13. Taller de DJ primer trimestre 2013, según presupuesto de ILKO LYUBOMIROV DZHOROV, por importe de 864,00 €, IVA incluido.

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención.

(Ac. nº 87/13)

**2.9.** Expediente 2013-EG-40. Aprobar la orden de gastos nº 14. Taller de Street Coreografía, primer trimestre 2013, según presupuesto de JORGE ÁLVAREZ CONTRERAS, por importe de 864,00 €, IVA incluido.

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención.

(Ac. nº 88/13)

**2.10.** Expediente 2013-EG-41. Aprobar la orden de gastos nº 15. Taller de Street Urban Dance, primer trimestre 2013, según presupuesto de AARON PERCY MARTÍNEZ DÍAZ, por importe de 432,00 €, IVA incluido.

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención.

(Ac. nº 89/13)

**2.11.** Expediente 2013-EG-42. Aprobar la orden de gastos nº 17. Taller de Teleserie, primer trimestre 2013, según presupuesto de IGNACIO LUCAS SUÁREZ (ARLOTE ZINEMA), por importe de 864,00 €, IVA incluido.

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención.

(Ac. nº 90/13)

**2.12.** Expediente 2013-EG-43. Aprobar la orden de gastos nº 18. Taller de Montaje y Edición, primer trimestre 2013, según presupuesto de IGNACIO LUCAS SUÁREZ (ARLOTE ZINEMA), por importe de 864,00 €, IVA incluido.

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención.

(Ac. nº 91/13)

**2.13.** Expediente 2013-EG-44. Aprobar la orden de gastos nº 19. Taller de Danza Oriental, primer trimestre 2013, según presupuesto de SILVIA HERRÁIZ SÁNCHEZ, por importe de 864,00 €, IVA incluido.

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención.

(Ac. nº 92/13)

**2.14.** Expediente 2013-EG-45. Aprobar la orden de gastos nº 20. Taller de Bailes Latinos, primer trimestre 2013, según presupuesto de ESMERALDA MARÍA NIETO DALDA, por importe de 432,00 €, IVA incluido.

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención.

(Ac. nº 93/13)

**2.15.** Expediente 2013-EG-46. Aprobar la orden de gastos nº 21. Taller de Street Infantil, primer trimestre 2013, según presupuesto de ESMERALDA MARÍA NIETO DALDA, por importe de 1.296,00 €, IVA incluido.

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención.

(Ac. nº 94/13)

**2.16.** Expediente 2013-EG-47. Aprobar la orden de gastos nº 22. Taller de Pintura Mural, primer trimestre de 2013, según presupuesto de REINALDO LUCIANO SAMAKUVA, por importe de 648,00 €, IVA incluido.

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención.

(Ac. nº 95/13)

**2.17.** Expediente 2013-EG-49. Aprobar la orden de gastos nº 23. Taller de Danza Oriental Infantil, primer trimestre 2013, según presupuesto de BELÉN ARIAS GÓMEZ, por importe de 432,00 €, IVA incluido.

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención.

(Ac. nº 96/13)

**2.18.** Expediente 2013-EG-50. Aprobar la orden de gastos nº 24. Taller Teleserie - alquiler de material, primer trimestre de 2013, según presupuesto de IGNACIO LUCAS SUÁREZ (ARLOTE ZINEMA), por importe de 351,38 €, IVA incluido.

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención.

(Ac. nº 97/13)

**2.19.** Expediente 2013-EG-56. Aprobar la orden de gastos nº 28. Sustitución de compresor en unidad de climatización en el Servicio de Juventud, según presupuesto de DALKIA ENERGÍA Y SERVICIOS, SAU, por importe de 2.947,55 €, IVA incluido.

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención.

(Ac. nº 98/13)

**2.20.** Expediente 2013-EG-96. Aprobar la orden de gastos nº 31. Automatización de puerta corredera SEJUVE, según presupuesto de CERRAJERÍA PÍO GUADARRAMA, S.L., por importe de 1.142,12 €, IVA incluido.

El presente gasto se fiscaliza de disconformidad por Intervención.

(Ac. nº 99/13)



## AYUNTAMIENTO DE GUADARRAMA (MADRID)

Plaza Mayor, nº 5 · 28440 Guadarrama (Madrid) · Teléfono: 91 854 00 51 · Fax: 91 854 10 53 · C.I.F. P-2806800E  
www.ayuntamientodeguadarrama.es

**2.21.** Expediente 2013-EG-97. Aprobar la orden de gastos nº 30. Legalización de la ampliación eléctrica para sala polivalente SEJUVE, según presupuesto de TERATRON INSTALACIONES, S.L., por importe de 265,83 €, IVA incluido. El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención. (Ac. nº 100/13)

**2.22.** Expediente 2013-EG-95. Aprobar la orden de gastos nº 32. Gasto publicidad FITUR, según presupuesto de TRAFPROJECT, S.L. TAXI MAGAZINE, por importe de 302,50 €, IVA incluido. El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención. (Ac. nº 101/13)

### 3. GESTIÓN TRIBUTARIA Y RECAUDACIÓN

De conformidad con los informes, se resolvieron las solicitudes y se adoptaron los acuerdos que se relacionan a continuación.

**3.1.** Expediente 2012-PLU-219. Anulación de liquidaciones de IVTNU. Interesado: José Manuel Fernández Marquina. Informe de 15 de enero de 2013.

Acuerdo:

Anular o, en su caso, devolver por compensación las liquidaciones de IIVTNU con nº de referencia 1200071711 y 12, emitidas a nombre de José Manuel Fernández Marquina, por extinción del condominio sobre los inmuebles sitios en CI VALLE DEL ALBERCHE 0072, con referencia catastral 2103009VL1020S0001MD y CI CHIMENEA 0008 con referencia catastral 1413221VL1011S0001FE, por error en su emisión ya que al no producirse un exceso de adjudicación, no se produce la sujeción al citado impuesto.

(Ac. nº 102/13)

**3.2.** Expediente 2013-RR-2. Revisión liquidaciones de IVTNU 2012-PLU-281. Interesado: Juan González Fernández. Informe de 15 de enero de 2013.

Acuerdo:

No procede la anulación del recargo por declaración extemporánea de la liquidación de IVTNU con nº de referencia 1200071786 emitida a nombre de Juan González Fernández, ya que está correctamente aplicado, al no haberse cumplido el plazo de presentación que establece el artículo 110 del R.D.Leg. 2/2004, de 5 de marzo, Ley Reguladora de las Haciendas Locales. El mismo artículo, en su punto siete, establece que los notarios advertirán expresamente a los comparecientes en los documentos que autoricen sobre el plazo dentro del cual están obligados los interesados a presentar declaración por el impuesto, así como sobre las responsabilidades en que incurran por la falta de presentación de las mismas.

(Ac. nº 103/13)

**3.3.** Expediente 2011-RR-373. Revisión de recibos de IBI Rústica por cambio de titularidad. Interesado: Pedro Pablo Álvarez López. Informe de 16 de enero de 2013.

Acuerdo:

PRIMERO.- Anular y devolver por compensación, si procede, los recibos de IBI Rústica de 2010 y 2011 emitidos a nombre de Benigno Álvarez Geromini ya que se ha modificado la titularidad de una de las parcelas incluidas.

SEGUNDO.- Emitir los recibos de 2010 y 2011 de IBI Rústica modificados con la exclusión de la parcela con referencia catastral 28068A015000650000KT por importes de 61,47€ y 63,01€ respectivamente.

(Ac. nº 104/13)

**3.4.** Expediente 2011-RR-376. Revisión de recibos de IBI Rústica por cambio de titularidad. Interesado: Maquinaria de Construcción Martínez Hernán-Gómez, José García Rodrigo.

Acuerdo:

PRIMERO.- Emitir los recibos de 2010 y 2011 de IBI Rústica a nombre de Maquinaria de Construcción Martínez Hernán-Gómez SL en los que se agrupan las parcelas con referencias catastrales: 28068A015000650000KT, 28068A015000330000KT, 28068A015000350000KM, 28068A015000340000KF, 28068A015000370000KK, 28068A015000440000KI, 28068A015000380000KR, 28068A015000390000KD, 28068A015000410000KR, 28068A015000400000KK, 28068A015000430000KX y 28068A015000420000KD por importes de 37,85€ y 39,39€ respectivamente.

SEGUNDO.- Anular los recibos de IBI rústica de 2010 y 2011 emitidos a nombre de José García Rodrigo correspondientes a las parcelas con referencia catastral 28068A015000330000KT, 28068A015000350000KM, 28068A015000340000KF por duplicidad en el recibo emitido según el párrafo anterior.

(Ac. nº 105/13)

**3.5.** Expediente 2012-EVH-19. Solicitud exención de recibo IVTM por antigüedad superior a veinticinco años. Interesado: Alfonso Raúl Hernando Barrio. Informe de 9 de enero de 2013.

Acuerdo:

Conceder la exención del recibo IVTM del vehículo con matrícula GU-5969-I a nombre de Alfonso Raúl Hernando Barrio, por tener una antigüedad superior a veinticinco años, según la ordenanza E.3.5. Dicha exención será efectiva a partir del ejercicio 2013, ya que al ser exención de carácter rogado surte efecto en el período impositivo siguiente a su solicitud.

(Ac. nº 106/13)

**3.6.** Expediente 2012-EVM-44. Solicitud de exención de recibo IVTM por minusvalía. Interesado: M<sup>a</sup> Consuelo Valdeolmillos Cameno. Informe de 9 de enero de 2013.



## AYUNTAMIENTO DE GUADARRAMA (MADRID)

Plaza Mayor, nº 5 · 28440 Guadarrama (Madrid) · Teléfono: 91 854 00 51 · Fax: 91 854 10 53 · C.I.F. P-2806800E  
www.ayuntamientodeguadarrama.es

Acuerdo:

Conceder la exención del recibo IVTM del vehículo con matrícula 2045-FGD a nombre de M<sup>a</sup> Consuelo Valdeolmillos Cameno según el artículo 93 del RDL 2/2004, de 5-III, Ley Reguladora de las Haciendas Locales, por su condición de minusválido, a partir del año 2013, ya que al ser exención de carácter rogado surte efecto en el período impositivo siguiente a su solicitud.

(Ac. nº 107/13)

**3.7.** Expediente 2012-EVM-42. Solicitud de exención de recibo de IVTM por minusvalía. Interesado: José Luis Jiménez Rodríguez. Informe de 27 de diciembre de 2012.

Acuerdo:

Conceder la exención del recibo IVTM del vehículo con matrícula 5730-CWY a nombre de José Luis Jiménez Rodríguez según el artículo 93 del RDL 2/2004, de 5-III, Ley Reguladora de las Haciendas Locales, por su condición de minusválido, a partir del año 2013, ya que al ser exención de carácter rogado surte efecto en el período impositivo siguiente a su solicitud.

(Ac. nº 108/13)

**3.8.** Expediente 2012-EVH-17. Solicitud de exención de recibo de IVTM por antigüedad superior a veinticinco años. Interesado: Norberto Rodríguez García. Informe de 27 de diciembre de 2012.

Acuerdo:

Conceder la exención del recibo IVTM del vehículo con matrícula B-700305 a nombre de Norberto Rodríguez García, por tener una antigüedad superior a veinticinco años, según la ordenanza E.3.5. Dicha exención será efectiva a partir del ejercicio 2013, ya que al ser exención de carácter rogado surte efecto en el período impositivo siguiente a su solicitud.

(Ac. nº 109/13)

**3.9.** Expediente 2012-RTE-39. Deudas de vencimiento periódico y notificación colectiva. Devolución recargos IBI. Interesado: David Martín del Pozo. Informe de 14 de enero de 2013.

Acuerdo:

Denegar la devolución a David Martín del Pozo de los recargos del 5% por importe de 30,82 € correspondiente a los recibos del Impuesto de Bienes Inmuebles ejercicios 2011 y 2012 abonados. Se adjuntará copia del informe de Tesorería de 14 de enero de 2013 en virtud de lo estipulado en el art. 89.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

(Ac. nº 110/13)

**3.10.** Expediente 2012-RTE-38. Devolución impuesto de construcciones, instalaciones y obras. Interesado: Manuel Vega García. Informe de 15 de enero de 2013.

Acuerdo:

Reconocer el derecho a devolución a Manuel Vega García del importe de 335,69 €, correspondiente a la diferencia abonada por el Impuesto de Construcciones Instalaciones y Obras (ICIO) de la licencia expediente LO 235/08.  
(Ac. nº 111/13)

**3.11.** Expediente 2012-FRAC-169. Solicitud de aplazamiento y fraccionamiento. IVTNUs 2012 CI Camino de Prado Vera nº 2 - 2 1º A. Interesado: Filomena Hernández Romero. Informe de 9 de enero de 2013.

Acuerdo:

Conceder el aplazamiento y fraccionamiento solicitado. Se adjuntará a la notificación del presente acuerdo copia del informe de 9 de enero de 2013.  
(Ac. nº 112/13)

**3.12.** Expediente 2012-FRAC-168. Solicitud de aplazamiento y fraccionamiento. IVTNU 2012 CI E Peñón, 5 bloque 1 2º D. Interesado: Máxima Arranz Muñoz, en su representación Miguel Ángel Gutiérrez Arranz. Informe de 9 de enero de 2013.

Acuerdo:

Conceder el aplazamiento y fraccionamiento solicitado. Se adjuntará a la notificación del presente acuerdo copia del informe de 9 de enero de 2013.  
(Ac. nº 113/13)

**3.13.** Expediente 2012-FRAC-167. Solicitud de aplazamiento y fraccionamiento. IBIs 2010 y 2011 CI Vereda del Colmenar, 8-1 bloque 2 2º A. Interesado: Miriam Casado Rubia. Informe de 9 de enero de 2013.

Acuerdo:

Conceder el aplazamiento y fraccionamiento solicitado. Se adjuntará a la notificación del presente acuerdo copia del informe de 9 de enero de 2013.  
(Ac. nº 114/13)

**3.14.** Expediente 2012-FRAC-166. Solicitud de aplazamiento y fraccionamiento. IBI 2012 CI Fuente del Espino, 43. Interesado: Rafael Hijosa García. Informe de 9 de enero de 2013.

Acuerdo:

Conceder el aplazamiento y fraccionamiento solicitado. Se adjuntará a la notificación del presente acuerdo copia del informe de 9 de enero de 2013.  
(Ac. nº 115/13)





## AYUNTAMIENTO DE GUADARRAMA (MADRID)

Plaza Mayor, nº 5 · 28440 Guadarrama (Madrid) · Teléfono: 91 854 00 51 · Fax: 91 854 10 53 · C.I.F. P-2806800E  
www.ayuntamientodeguadarrama.es

**3.15.** Expediente 2012-FRAC-165. Solicitud de aplazamiento y fraccionamiento. IBI 2012 CI Montecarlo, 12. Interesado: M<sup>a</sup> Visitación Gómez Miguel. Informe de 9 de enero de 2013.

Acuerdo:

Conceder el aplazamiento y fraccionamiento solicitado. Se adjuntará a la notificación del presente acuerdo copia del informe de 9 de enero de 2013.  
(Ac. nº 116/13)

**3.16.** Expediente 2012-FRAC-164. Solicitud de aplazamiento y fraccionamiento. IBI 2012 CI Marqués de Santillana, 36. Interesado: Luis López Aguado, en su representación M<sup>a</sup> Mar Sánchez Crespo. Informe de 9 de enero de 2013.

Acuerdo:

Conceder el aplazamiento y fraccionamiento solicitado. Se adjuntará a la notificación del presente acuerdo copia del informe de 9 de enero de 2013.  
(Ac. nº 117/13)

**3.17.** Expediente 2012-FRAC-163. Solicitud de aplazamiento y fraccionamiento. IBI 2012 CI Gredos, 5. Interesado: Enrique Eguiluz Murillo. Informe de 9 de enero de 2013.

Acuerdo:

Conceder el aplazamiento y fraccionamiento solicitado. Se adjuntará a la notificación del presente acuerdo copia del informe de 9 de enero de 2013.  
(Ac. nº 118/13)

**3.18.** Expediente 2012-DAV-35. Devolución fianza cala. Interesado: Ernesto Alba Molina. Informe de 15 de enero de 2013.

Acuerdo:

Reconocer el derecho a devolución a Ernesto Alba Molina de la fianza presentada según documento nº 24104 de expte. nº 12 del 02.10.2012, por un importe de 196,74 €, para responder de la obra para acometida de agua en la CI Comandante González nº 2 2 C (chalet nº 3).  
(Ac. nº 119/13)

**3.19.** Expediente 2013-FRAC-1. Solicitud de aplazamiento y fraccionamiento. Lic. Actividad 2012 Ctra. Nacional VI km. 45,3. Interesado: FINCA EL TOMILLAR, S.L., en su representación Fernando Casielles. Informe de 15 de enero de 2013.

Acuerdo:

Conceder el aplazamiento y fraccionamiento solicitado. Se adjuntará a la notificación del presente acuerdo copia del informe de 15 de enero de 2013.  
(Ac. nº 120/13)

**3.20.** Expediente 2013-CDCR-2. Compensación de débitos y créditos recíprocos. Interesado: Transportes y Exc. Bolado, S.L. Informe de 16 de enero de 2013.

Acuerdo:

Compensar a TRANSPORTES Y EXCAVACIONES BOLADO, S.L. la cantidad de 1.064,80 €, importe que se aplicará a las deudas tributarias.  
(Ac. nº 121/13)

**3.21.** Expediente 2013-FDEU-1. Solicitud de aplazamiento y fraccionamiento. IBI 2011, BASURA 2012. Interesado: Enrique Eguiluz Murillo. Informe de 15 de enero de 2013.

Acuerdo:

Conceder el aplazamiento y fraccionamiento solicitado. Se adjuntará a la notificación del presente acuerdo copia del informe de 15 de enero de 2013.  
(Ac. nº 122/13)

**3.22.** Expediente 2013-FDEU-2. Solicitud de aplazamiento y fraccionamiento. BASURA 2010, 2011, 2012; IBI 2010, 2011; IVTM 2010, 2011, 2012. Interesado: M<sup>a</sup> Ascensión Bellostas Chaves. Informe de 15 de enero de 2013.

Acuerdo:

Conceder el aplazamiento y fraccionamiento solicitado. Se adjuntará a la notificación del presente acuerdo copia del informe de 15 de enero de 2013.  
(Ac. nº 123/13)

**3.23.** Expediente 2013-FDEU-3. Solicitud de aplazamiento y fraccionamiento. BASURA 2009-2012; IBI 2008-2012; IVTM 2008, 2009, 2011, 2012. Interesado: Mario Mayayo Bellostas. Informe de 15 de enero de 2013.

Acuerdo:

Conceder el aplazamiento y fraccionamiento solicitado. Se adjuntará a la notificación del presente acuerdo copia del informe de 15 de enero de 2013.  
(Ac. nº 124/13)

#### **4. CONVENIOS Y SUBVENCIONES**

Vistas las propuestas de las diversas Concejalías, la Junta de Gobierno Local adoptó los siguientes acuerdos:

**4.1.** Expediente 2011-COMA-1. Ampliación del Convenio de Prestación de Servicios de recogida de aceite vegetal usado en vía pública. Interesado: GESTIÓN DE ACEITES VEGETALES, S.L.



## AYUNTAMIENTO DE GUADARRAMA (MADRID)

Plaza Mayor, nº 5 · 28440 Guadarrama (Madrid) · Teléfono: 91 854 00 51 · Fax: 91 854 10 53 · C.I.F. P-2806800E  
www.ayuntamientodeguadarrama.es

De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Desarrollo Local de 14 de enero de 2013 se acordó aprobar la ampliación del anexo I del Convenio de prestación de servicios de recogida de aceite vegetal usado en vía pública, firmado el 25 de marzo de 2011, con el fin de incluir el contenedor existente en el punto limpio de Guadarrama, sito en Camino de Labores, 8 del Polígono Industrial La Mata.  
(Ac. nº 125/13)

### 5. LICENCIAS DE OBRA

Previa la tramitación del correspondiente expediente administrativo, que el interesado puede consultar en la sede electrónica del Ayuntamiento de Guadarrama ([www.registroelectronico.guadarrama.es](http://www.registroelectronico.guadarrama.es)), la Junta de Gobierno Local adoptó los siguientes acuerdos y aprobó, en su caso, las correspondientes liquidaciones tributarias.

5.1. Expediente 2012-LOS-51. Solicitud de licencia de obras para retejado de cubierta en la CI Jacinto Benavente nº 1. Interesado: José Antonio Requis Recio.

De conformidad con el informe-propuesta del Técnico Jurídico - Jefe del Departamento de Urbanismo de 10 de enero de 2013 se acordó:

PRIMERO.- Conceder a José Antonio Requis Recio licencia de obras para RETEJADO DE CUBIERTA, de edificación de garaje en situación de "fuera de ordenación" en la calle Jacinto Benavente nº 1, de conformidad con el informe del Arquitecto Técnico de fecha 3 de enero de 2013 y el jurídico precedente.

De conformidad con las Ordenanzas municipales el plazo máximo para iniciar las obras será de tres meses y de seis para la terminación de las mismas, contados ambos plazos desde el día siguiente a la notificación municipal del acuerdo de concesión de la licencia, si bien se podrá conceder una prórroga por una sola vez y por un nuevo plazo no superior al inicialmente acordado, previa solicitud formulada antes de la conclusión de los plazos previstos para la finalización de las obras. Las obras deberán ejecutarse de conformidad con la licencia, observando las condiciones municipales, sanitarias y de seguridad vigentes. En el supuesto de que se produzca una modificación, deberá solicitarse nueva licencia urbanística de modificación de la presente. De no hacerse, el Ayuntamiento podrá adoptar las medidas disciplinarias y de restauración de la legalidad urbanística previstas en la legislación del suelo.

Durante la ejecución de las obras autorizadas deberán mantener los alrededores de la misma en las debidas condiciones de seguridad y limpieza debiéndose depositar los escombros resultantes de las obras en vertederos autorizados. Esta licencia no autoriza la ocupación de la vía pública mediante contenedores para el vertido de escombros o materiales de construcción, instalación de grúas o cualquier otra causa, por lo que, en caso de ser necesario, será preceptiva la obtención previa de ocupación de la vía pública y licencia de instalación correspondiente.

La licencia se entenderá otorgada salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros (artículos 12.1 del Reglamento de los Servicios de las Corporaciones Locales de 1955, y 152 d) de la Ley 9/2001), siempre que resulten ciertos los datos del solicitante.

SEGUNDO.- Requerir al interesado para que abone las siguientes cantidades:

Presupuesto: 1.800,00 €.

TASA, total: 31,92 €; a cuenta: 31,92 €; resto: 0,00 €.

IMPUESTO, total: 61,20 €; a cuenta: 30,06 €; resto: 31,14 €.

TOTAL: 93,12 €; a cuenta: 61,98 €; resto: 31,14 €.

(Ac. nº 126/13)

5.2. Expediente 2012-LVPS-54. Solicitud de licencia de cala para acometida eléctrica en CI La Colina, 13. Interesado: Miguel Antonio Calvo Pernia en representación de Instalaciones eléctricas Adrián, S.L.

De conformidad con el informe-propuesta del Técnico Jurídico - Jefe del Departamento de Urbanismo de 11 de enero de 2013 se acordó:

PRIMERO.- Conceder a Miguel Antonio Calvo Pernia en representación de "Instalaciones eléctricas Adrian, S.L.", licencia PROVISIONAL de cala para Acometida Eléctrica para suministro Trifásico, en la CI. La Colina nº 13, debiendo el propietario aceptar de "forma expresa" las condiciones de la misma, dado que las instalaciones y obras para las que se solicita licencia deberán cesar y ser demolidas sin indemnización alguna, cuando lo acordare la Administración Urbanística, de conformidad con el artículo 20 de la Ley 9/2001 del suelo de la CM, según los informes del Ingeniero Técnico de Obras Públicas de fecha 10/12/2012 y el Técnico jurídico precedente.

La concesión de la licencia implica necesariamente la obligación para el beneficiario de conservar en todo momento las obras e instalaciones que se afecten en buen estado. También será responsable de los accidentes que se produzcan por imprudencia, negligencia, falta de conservación e incumplimiento de cualquiera de las disposiciones vigentes. En caso de ser necesario cortar la calle deberán ponerse en contacto con la Policía Local.

La licencia se entenderá otorgada salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros (artículos 12.1 del Reglamento de los Servicios de las Corporaciones Locales de 1955, y 152 d) de la Ley 9/2001). Si como consecuencia de la licencia, una vez concedida por el órgano competente de la Corporación, resultaran ocupados o afectados bienes o derechos de terceras personas sin su conocimiento, hecho constar en la forma indicada, el solicitante asume la total responsabilidad de los daños y perjuicios que causare a terceras personas y de los que pudieran seguirse a la Administración como consecuencia de ellos.

El plazo máximo para la realización de las obras será de tres meses, contado desde el día siguiente a la notificación municipal del acuerdo de concesión de licencia, si bien se podrá conceder una prórroga por una sola vez y por un nuevo plazo no superior al inicialmente acordado, previa solicitud formulada antes de la conclusión de los plazos previstos para la finalización de las obras, siempre que la licencia sea conforme con la ordenación urbanística vigente en el momento de su otorgamiento.

SEGUNDO.-Requerir al interesado para que abone las siguientes cantidades:

Presupuesto: 575,00 €.



## AYUNTAMIENTO DE GUADARRAMA (MADRID)

Plaza Mayor, nº 5 · 28440 Guadarrama (Madrid) · Teléfono: 91 854 00 51 · Fax: 91 854 10 53 · C.I.F. P-2806800E  
www.ayuntamientodeguadarrama.es

TASA, total: 31,92 €; a cuenta: 31,92 €; resto: 0,00 €.  
IMPUESTO, total: 19,55 €; a cuenta: 19,55 €; resto: 0,00 €.  
TOTAL: 51,47 €; a cuenta: 51,47 €; resto: 0,00 €.  
(Ac. nº 127/13)

5.3. Expediente LO 1977.4987. Solicitud de licencia de obras en Cl Santa Teresa, 1 c/v Cl La Calzada. Interesado: José Manuel Vara Martínez. Informe de fecha 11 de enero de 2013.

De conformidad con el informe-propuesta del Técnico Jurídico - Jefe del Departamento de Urbanismo de 11 de enero de 2013 se acordó:

PRIMERO.- Visto el expediente de referencia, se propone conceder al interesado plazo de 15 de días para examen del expediente y formulación de alegaciones, por virtud del artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, previo a la declaración de caducidad de la licencia de obra para la construcción de una vivienda en la Cl. Santa Teresa, 1, C/V Cl. Calzada, concedida a JOSÉ MANUEL VARA MARTÍNEZ con fecha 14 de agosto de 1998.

SEGUNDO.- Ordenar a JOSÉ MANUEL VARA MARTÍNEZ la adopción de las medidas necesaria para mantener la obra sita en la Cl. Santa Teresa, 1, C/V Cl. Calzada en las condiciones de seguridad, salubridad, ornato público y decoro, de conformidad con el artículo 168, apartado 1º, de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid.

(Ac. nº 128/13)

### 6. LICENCIAS DE OBRA (denegación)

6.1. 2012-LVPS-36. Solicitud de licencia de obras. Interesado: Telefónica de España, S.A.U.

De conformidad con el informe-propuesta del Técnico Jurídico - Jefe del Departamento de Urbanismo de 9 de enero de 2013 se acordó:

PRIMERO.- Denegar a TELEFONICA DE ESPAÑA SAU, la licencia de obras para INSTALACIÓN DE POSTE en la Cl. Tauro nº 5, pasado el plazo de 15 días de audiencia para examen de expediente y formulación de alegaciones, dado que no se cumple lo establecido en el artículo 2.3.6. de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Guadarrama, que establece que las redes de distribución deben ser subterráneas, todo ello de conformidad con los informes Técnico de fecha 28 de agosto de 2012 y el jurídico precedente.

(Ac. nº 129/13)

### 7. LICENCIAS DE ACTIVIDAD

7.1. Expediente LA 18/06. Solicitud de baja suministro de agua. Interesado: Racing Components, S.L.U.

El expediente queda sobre la mesa para estudio por Intervención.  
(Ac. nº 130/13)

7.2. Expediente LA 9/09. Desistimiento de licencia de actividad. Interesado: Rafael Aneiros Oreona en representación de Carterpillar Logistics Services Sapin, S.A.

De conformidad con el informe-propuesta del Técnico Jurídico - Jefe del Departamento de Urbanismo de 9 de enero de 2013 se acordó:

PRIMERO.- Aceptar la RENUNCIA de la Licencia de Actividad de OFICINA en la calle Hermanos García Noblejas nº 10, 1º, Oficina 2, solicitada por el interesado, Rafael Aneiros Oreona en representación de "Carterpillar Logistics Services Sapin S.A.", por Cese de Actividad, de conformidad con los artículos 90 y 91 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Pública y del Procedimiento Administrativo Común, teniendo en cuenta que no existen otro interesados y archivar el expediente de licencia de Actividad y funcionamiento correspondiente, LA 9/09.

(Ac. nº 131/13)

7.3. Expediente 2012-CT-30. Solicitud de cambio de titularidad de licencia. Interesado: Miguel Mercado Cuadrado.

De conformidad con el informe-propuesta del Técnico Jurídico - Jefe del Departamento de Urbanismo de 15 de enero de 2013 se acordó:

PRIMERO.- Por virtud del artículo 13, apartado 1º, del Reglamento de Servicios, esta Administración se da por enterada de la solicitud de cambio de la titularidad, formulada por Miguel Mercado Cuadrado, de la licencia de actividad y/o funcionamiento de TALLER DE LAVADO Y ENGRASE DE VEHICULOS, otorgada por la Comisión de Gobierno del AYUNTAMIENTO DE GUADARRAMA, de fecha 19/07/1985 a Ricardo Vara de Blas y transmitida en sesión celebrada el 6/07/2007 a "Talleres La Sierra".

- ACTIVIDAD: TALLER DE LAVADO Y ENGRASE DE VEHÍCULOS

- SITUACIÓN DE LA ACTIVIDAD: Paseo Molino del Rey nº 5

- TITULAR: MIGUEL MERCADO CUADRADO

(Ac. nº 132/13)

7.4. Expediente 2012-CT-7. Desistimiento de solicitud. Interesado: José Javier González Míguez en representación de Zhecher Avramov Boyan.

De conformidad con el informe-propuesta del Técnico Jurídico - Jefe del Departamento de Urbanismo de 15 de enero de 2013 se acordó:

PRIMERO.- Archivar el expediente de Cambio de Titularidad de licencia de Actividad de Bar-Restaurante, sita en la calle San Roque nº 19, por DESISTIMIENTO del interesado, teniendo en cuenta que no existen otro interesados, dado que de conformidad con el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, fue requerido el interesado, con fecha 30/05/2012 RS 2012.003287 y 26/09/2012 RS 005270, para subsanación de deficiencias y apercibido que de no realizarlo en el plazo establecido se le daría por desistido de su petición de conformidad con el artículo 42 de la citada ley.

(Ac. nº 133/13)



## AYUNTAMIENTO DE GUADARRAMA (MADRID)

Plaza Mayor, nº 5 · 28440 Guadarrama (Madrid) · Teléfono: 91 854 00 51 · Fax: 91 854 10 53 · C.I.F. P-2806800E  
www.ayuntamientodeguadarrama.es

7.5. Expediente 2012-LIT-1. Desistimiento de solicitud instalación atracción.  
Interesado: Agustín Herranz González.

De conformidad con el informe-propuesta del Técnico Jurídico - Jefe del Departamento de Urbanismo de 15 de enero de 2013 se acordó:

PRIMERO.- Archivar el expediente de Instalación de Atracción de feria "Saltamontes", por DESISTIMIENTO del interesado, teniendo en cuenta que no existen otros interesados, dado que de conformidad con el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, fue requerido el interesado, con fecha 16/01/2012 RS 2012.000181, para subsanación de deficiencias y apercibido que de no realizarlo en el plazo establecido se le daría por desistido de su petición de conformidad con el artículo 42 de la citada ley.

(Ac. nº 134/13)

7.6. Expediente 2012-CT-29. Solicitud de cambio de titularidad de licencia.  
Interesado: Francisco Javier Herranz López.

De conformidad con el informe-propuesta del Técnico Jurídico - Jefe del Departamento de Urbanismo de 15 de enero de 2013 se acordó:

PRIMERO.- Por virtud del artículo 13, apartado 1º, del Reglamento de Servicios, esta Administración se da por enterada de la solicitud de cambio de la titularidad, formulada por D. FRANCISCO JAVIER HERRANZ LÓPEZ, de la licencia de ACTIVIDAD de BAR ESPECIAL DE COPAS sin actuaciones musicales en directo en la Cl. Alto de los Leones de Castilla nº 37, otorgada por la Comisión de Gobierno del AYUNTAMIENTO DE GUADARRAMA, en sesión celebrada el 29 de marzo de 1982 a D. Víctor López Hernández-Gómez, y transmitida según acuerdo de la Comisión de gobierno de fecha 25 de septiembre de 1998 a D. Víctor Tomás Herranz López.

- ACTIVIDAD: BAR ESPECIAL DE COPAS sin actuaciones musicales en directo (Epígrafe 3.1.1. Decreto 184/1998)
- SITUACIÓN DE LA ACTIVIDAD: C/ Alto de los Leones de Castilla nº 37
- TITULAR: FRANCISCO JAVIER HERRANZ LOPEZ

SEGUNDO.- De conformidad con lo establecido en la Ley 17/1997 de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, y las Disposiciones transitorias del Decreto 184/1998, y dado que el citado local carece de la correspondiente Licencia de Funcionamiento, antes del inicio de la actividad se deberá presentar en este Ayuntamiento:

1. Solicitud de Licencia de Funcionamiento.
2. Certificado emitido por técnico competente y visado por el Colegio Profesional correspondiente con el siguiente contenido mínimo:
  - a. Cálculo del Aforo según lo establecido en el Código Técnico de la Edificación, Documento Básico DB-SI.
  - b. Relación de maquinaria instalada.
  - c. Justificación del cumplimiento del Código Técnico de la Edificación, Documento Básico DB-SI de seguridad en caso de incendio.

d. Justificación del Decreto 78/1999, por el que se regula el régimen de protección contra la contaminación acústica de la Comunidad de Madrid y el Documento Básico DB-HR de protección frente al ruido del Código Técnico de la Edificación.

e. Planos acotados de planta, instalaciones y sección del local."  
(Ac. nº 135/13)

## **8. PROTECCIÓN DE LA LEGALIDAD URBANÍSTICA**

8.1. Expediente 2011-LF-3. Cese de actividad. Interesado: Grupo Hostelero Multibak, S.L. Informe de fecha 14 de enero de 2013.

De conformidad con el informe-propuesta del Técnico Jurídico de Urbanismo de 14 de enero de 2013 se acordó:

PRIMERO.- Ordenar a GRUPO HOSTELERO MULTIBAK, SL., el CESE INMEDIATO de la actividad de restaurante en la Cl. Camino de Pradovera, 6, y para la que carece de licencia de funcionamiento, hasta la concesión de la preceptiva autorización municipal, así como la apertura de EXPEDIENTE PARA LA RESTAURACIÓN DE LA LEGALIDAD URBANÍSTICA, de conformidad con los artículos 193 y ss., de la Ley 9/2001, de 17 de julio.

SEGUNDO.- Dado que, examinada la documentación aportada por parte de la Dirección General de Medio Ambiente de la Comunidad de Madrid con relación a la inspección de comprobación de ruidos generados por la maquinaria instalada en la actividad de restaurante (Expediente 10-INS-01572.8/2010), se desprende que después de haber sido adoptadas medidas correctoras para disminuir los valores de emisión de ruido, éstas no han sido suficientes, requerir a GRUPO HOSTELERO MULTIBAK, SL., para que en el plazo de un mes aporte:

1º.- Estudio acústico emitido por técnico competente que justifique el cumplimiento de los niveles de ruido máximo permitidos.

2º.- Certificado Fin de Obra del Proyecto de Actividad, visado por el Colegio Profesional de la Dirección Facultativa, acreditativo de que las instalaciones han sido ejecutadas bajo su dirección y que el establecimiento se ajusta a la Licencia de Actividad concedida y en el que se garantice la estabilidad al fuego de la estructura, la resistencia al fuego de los elementos constructivos delimitadores de sectores de incendio y la reacción al fuego de los revestimientos en suelos, paredes y techos.

Así como de conformidad con el informe emitido por la Dirección General de Industria Energía y Minas, en el mismo plazo deberá aportar:

3º.- Registro de puesta en servicio de la instalación de protección contra incendios de la Dirección General de Industria Energía y Minas de la Comunidad de Madrid.

TERCERO.- Dar traslado de esta Resolución a los Organismos competentes de conformidad con el artículo 193 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid.

(Ac. nº 136/13)





## AYUNTAMIENTO DE GUADARRAMA (MADRID)

Plaza Mayor, nº 5 · 28440 Guadarrama (Madrid) · Teléfono: 91 854 00 51 · Fax: 91 854 10 53 · C.I.F. P-2806800E  
www.ayuntamientodeguadarrama.es

8.2. Expediente de Interposición de Recurso Contencioso-Administrativo. Recurrente: Tomás Pérez Domínguez. Informe de fecha 10 de enero de 2013.

De conformidad con el informe-propuesta del Técnico Jurídico de Urbanismo de 10 de enero de 2013 se acordó:

PRIMERO.- Tomar conocimiento la Sentencia de fecha 28 de septiembre de 2012, n.º 498/2012, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 7 de Madrid, que resuelve DESESTIMAR el recurso contencioso-administrativo, interpuesto por el Procurador David Martín Ibeas en nombre y representación de Tomás Pérez Domínguez, contra la Resolución dictada el 17 de abril de 2009, por la Junta de Gobierno Local, que ordena en el plazo de dos meses, la demolición de lo ilegalmente construido, confirmándola al entender que es ajustada a derecho.

SEGUNDO.- Ordenar a Tomás Pérez Domínguez que en el máximo de 2 meses proceda a la demolición de lo indebidamente construido, pabellón adosado a vivienda de 31,73 m<sup>2</sup>, que incumple el artículo 6.4.5. respecto a los retranqueos mínimos, dado que el auto de suspensión de la ejecución ha dejado de estar en vigor al recaer Sentencia firme. Deberá en su caso presentar Proyecto de ejecución de Demolición, firmado por Técnico competente y visado por el Colegio Oficial correspondiente, así como la Dirección Facultativa. De no ejecutarse en dicho plazo se instará de conformidad con el artículo 104 de la Ley 29/1998, la ejecución forzosa.  
(Ac. nº 137/13)

8.3. Expediente 2013-CUR-1. Juzgado de Instrucción nº 1 de Collado Villalba. Diligencias Previas PA 1509/2012. Solicitud de exp. 2010-RLU-31 y resto de documentación obra calle Guadarrama, 56.

De conformidad con el informe-propuesta del Técnico Jurídico de Urbanismo de 14 de enero de 2013 se acordó acompañar los expedientes solicitados al Juzgado de Instrucción nº 1 de Collado Villalba, por Fotocopia debidamente foliado y acompañado de índice de los documentos. Dichos expedientes fueron requeridos igualmente por el Juzgado de Instrucción nº 3 de Collado Villalba, y enviados mediante Certificación del Secretario, con fecha 16 de febrero de 2011, habiéndose realizado una actualización de la documentación enviada con dicha fecha. la relación de los expedientes es la siguiente:

### TOMO 1

1. Expediente de paralización de obra en la C/ Guadarrama, nº 56 (consta de 10 documentos).
2. Expediente de denuncia de la Policía Local contra Promociones de Edificaciones Inmobiliarias por construcción sin licencia (consta de 2 documentos).
3. Expediente de licencia de construcción de vivienda unifamiliar en la C/ Guadarrama, nº 56 y expediente de infracción urbanística (consta de 40 documentos).
4. Expediente de construcción de piscina en la C/ Guadarrama, nº 56. Titular: Julio San Gabino Ybarra, en representación de P.E.I Castilla León (consta de 10 documentos).
5. Expediente de licencia de primera ocupación de la vivienda unifamiliar en la C/ Guadarrama, nº 56 (consta de 41 documentos).
6. Expediente de inspección urbanística de la C/ Guadarrama, nº 56 (consta de 6 documentos).

7. Expediente Acta de Policía Local 16/07 por obras supuestamente de carpintería en la C/ Guadarrama, nº 56-D (consta de 5 documentos).

8. Expediente de división horizontal de la edificación de la C/ Guadarrama, nº 56 (consta de 5 documentos).

#### TOMOS 2 Y 3

9. Expediente 2010-RLU-31, de restauración de la legalidad urbanística, por denuncia urbanística por obras en la C/ Guadarrama, nº 56 (consta de 109 documentos).

(Ac. nº 138/13)

### **9. GESTIÓN URBANÍSTICA**

9.1. Expediente 2013-CBGA-1. Cesión del uso del suelo para Centro de Transformación contemplado en el Proyecto de Urbanización de la Actuación Aislada 1, ámbito Virgen de las Angustias. Interesado: IBERDROLA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, SAU.

De conformidad con el informe-propuesta del Técnico Jurídico - Jefe del Departamento de Urbanismo de 17 de enero de 2013, se acordó:

PRIMERO.- Aprobar la delimitación de la porción de suelo de dominio público para la puesta en servicio de un centro de transformación en la calle Virgen de las Angustias frente al nº 10, con una superficie de 40.20 m<sup>2</sup>, de conformidad con el Proyecto de Urbanización de la Actuación Aislada AAS-1 según el plano adjunto al informe del Ingeniero Técnico de Obras Públicas de fecha 14 de enero de 2013, y de conformidad con el expediente de solicitud de energía eléctrica de Iberdrola nº 9024863277.

SEGUNDO.- Aprobar la autorización de la cesión de uso de la zona delimitada en el acuerdo Primero, a favor de IBERDROLA DISTRIBUCION ELECTRICA S.A.U., con sujeción a las siguientes condiciones;

1º.- La cesión del uso y disfrute será exclusivamente para un centro de transformación.

2º.- Iberdrola S.A.U. deberá asumir la responsabilidad derivada de la ocupación, así como los gastos de conservación y mantenimiento, impuestos o tasas que le sean de aplicación.

3º.- El Ayuntamiento de Guadarrama, podrá inspeccionar en cualquier momento el uso, para comprobar que se ajusta al objeto de la cesión.

4º.- La cesión de uso tendrá una duración máxima de 75 años, incluidas las prórrogas, debiendo revertir el uso de los terrenos afectados al Ayuntamiento de Guadarrama una vez transcurrido el plazo mencionado.

5º.- Será causa de resolución y reversión del derecho de uso de los espacios reseñados, el destino del mismo a un uso distinto del acordado.

6º.- El derecho de uso no será transmisible por ningún título, no pudiendo ser objeto de gravamen o carga real alguna; siendo motivo de resolución la contravención de dicho pacto.

7º.- La cesión se entenderá otorgada salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros.

(Ac. nº 139/13)



### 10. MEDIO AMBIENTE

10.1. Expediente 2012-RPL-90. Denegación de autorización. Interesado: Faustino González Sánchez. Informe de fecha 14 de enero de 2013.

De conformidad con el informe-propuesta del Técnico Jurídico - Jefe del Departamento de Urbanismo de 14 de enero de 2013 se acordó:

PRIMERO.- Denegar a Faustino González Sánchez, la solicitud de autorización de recogida de piñas y leñas, en el Monte Pinar y Agregados nº 39, una vez pasado el plazo del trámite de audiencia de conformidad con el artículo 84 de la Ley 30/1992, dado que no se cumplen los requisitos establecidos en el Bando de la Alcaldesa de esta Villa de fecha 11 de octubre de 2012, para la autorización de la Recogida de Piñas y Leñas de la campaña 2012-2013 en el Monte Pinar y Agregados nº 39 del M.U.P., en concreto la residencia o empadronamiento del solicitante en el municipio.  
(Ac. nº 140/13)

10.2. Expediente 2012-RPL-91. Denegación de autorización. Interesado: Florentino Ayuso Duran.

De conformidad con el informe-propuesta del Técnico Jurídico - Jefe del Departamento de Urbanismo de 14 de enero de 2013 se acordó:

PRIMERO.- Denegar a Florentino Ayuso Durán, la solicitud de autorización de recogida de piñas y leñas, en el Monte Pinar y Agregados nº 39, una vez pasado el plazo del trámite de audiencia de conformidad con el artículo 84 de la Ley 30/1992, dado que no se cumplen los requisitos establecidos en el Bando de la Alcaldesa de esta Villa de fecha 11 de octubre de 2012, para la autorización de la Recogida de Piñas y Leñas de la campaña 2012-2013 en el Monte Pinar y Agregados nº 39 del M.U.P., en concreto la residencia o empadronamiento del solicitante en el municipio.  
(Ac. nº 141/13)

10.3. Expediente 2012-RPL-170. Denegación de autorización. Interesado: Francisco Porro Pajuelo.

De conformidad con el informe-propuesta del Técnico Jurídico - Jefe del Departamento de Urbanismo de 14 de enero de 2013 se acordó:

PRIMERO.- Denegar a Francisco Porro Pajuelo, la solicitud de autorización de recogida de piñas y leñas, en el Monte Pinar y Agregados nº 39, una vez pasado el plazo del trámite de audiencia de conformidad con el artículo 84 de la Ley 30/1992, dado que no se cumplen los requisitos establecidos en el Bando de la Alcaldesa de esta Villa de fecha 11 de octubre de 2012, para la autorización de la Recogida de Piñas y Leñas de la campaña 2012-2013 en el Monte Pinar y Agregados nº 39 del M.U.P., en concreto la residencia o empadronamiento del solicitante en el municipio.  
(Ac. nº 142/13)

10.4. Expediente 2012-RPL-189. Denegación de autorización. Interesado: Manuel Ortiz Moreno.

De conformidad con el informe-propuesta del Técnico Jurídico - Jefe del Departamento de Urbanismo de 14 de enero de 2013 se acordó:

PRIMERO.- DENEGAR a Manuel Ortiz Moreno, la solicitud de autorización de recogida de piñas y leñas, en el Monte Pinar y Agregados nº39, una vez pasado el plazo del trámite de audiencia de conformidad con el artículo 84 de la Ley 30/1992, dado que no se cumplen los requisitos establecidos en el Bando de la Alcaldesa de esta Villa de fecha 11 de octubre de 2012, para la autorización de la Recogida de Piñas y Leñas de la campaña 2012-2013 en el Monte Pinar y Agregados nº 39 del M.U.P., en concreto la residencia o empadronamiento del solicitante en el municipio.  
(Ac. nº 143/13)

10.5. Expediente 2012-RPL-190. Denegación de autorización. Interesado: Carlos Gutiérrez Antón.

De conformidad con el informe-propuesta del Técnico Jurídico - Jefe del Departamento de Urbanismo de 14 de enero de 2013 se acordó:

PRIMERO.- Denegar a Carlos Gutiérrez Antón, la solicitud de autorización de recogida de piñas y leñas, en el Monte Pinar y Agregados nº39, una vez pasado el plazo del trámite de audiencia de conformidad con el artículo 84 de la Ley 30/1992, dado que no se cumplen los requisitos establecidos en el Bando de la Alcaldesa de esta Villa de fecha 11 de octubre de 2012, para la autorización de la Recogida de Piñas y Leñas de la campaña 2012-2013 en el Monte Pinar y Agregados nº 39 del M.U.P., en concreto la residencia o empadronamiento del solicitante en el municipio.  
(Ac. nº 144/13)

## **11. FESTEJOS**

11.1. Expediente 2012-FOTO-1. XIII Concurso Fotografía Taurina.

De acuerdo con la propuesta de la Concejalía de Desarrollo Local y Nuevas Tecnologías de fecha 14 de enero de 2013 se acordó:

Declarar desierto el concurso, de acuerdo con la decisión del jurado del XIII Concurso de Fotografía Taurina de Guadarrama, al considerar que las obras presentadas no alcanzan el objetivo deseado por los organizadores.  
(Ac. nº 145/13)

## **12. TRÁFICO**

12.1. Expediente 2012-TED-24. Solicitud de concesión de tarjeta de estacionamiento. Interesado: Filomena Hernández Romero.

De conformidad con el informe - propuesta de Tráfico de fecha 17 de enero de 2013 se acordó:



## AYUNTAMIENTO DE GUADARRAMA (MADRID)

Plaza Mayor, nº 5 · 28440 Guadarrama (Madrid) · Teléfono: 91 854 00 51 · Fax: 91 854 10 53 · C.I.F. P-2806800E  
www.ayuntamientodeguadarrama.es

Denegar la concesión de la tarjeta de estacionamiento para personas con movilidad reducida a Filomena Hernández Romero, con DNI: 50407465-F, dado que el dictamen PMR es negativo.

(Ac. nº 146/13)

12.2. Expediente 2012-TED-32. Solicitud de concesión de tarjeta de estacionamiento. Interesado: Luz Divina Sánchez Martín.

De conformidad con el informe - propuesta de Tráfico de fecha 17 de enero de 2013 se acordó:

Aprobar la concesión de la tarjeta de estacionamiento para personas con movilidad reducida a Luz Divina Sánchez Martín de manera definitiva.

La renovación de la tarjeta será hasta la fecha de concesión de la misma, previa solicitud del interesado antes de la finalización del periodo aprobado, debiendo entregar la tarjeta concedida tras la concesión de la nueva y a expensas de lo que determine para años sucesivos la Conserjería de la Familia y Servicios Sociales de la Comunidad de Madrid en relación con la concesión y/o renovación de la tarjeta de carácter comunitario.

(Ac. nº 147/13)

12.3. Expediente 2012-TED-33. Solicitud de concesión de tarjeta de estacionamiento. Interesado: Ángel Cabarga Ortiz.

De conformidad con el informe - propuesta de Tráfico de fecha 17 de enero de 2013 se acordó:

Aprobar la concesión de la tarjeta de estacionamiento para personas con movilidad reducida a Ángel Cabarga Ortiz de manera definitiva.

La renovación de la tarjeta será hasta la fecha de concesión de la misma, previa solicitud del interesado antes de la finalización del periodo aprobado, debiendo entregar la tarjeta concedida tras la concesión de la nueva y a expensas de lo que determine para años sucesivos la Consejería de la Familia y Servicios Sociales de la Comunidad de Madrid en relación con la concesión y/o renovación de la tarjeta de carácter comunitario.

(Ac. nº 148/13)

12.4. Expediente 2012-SEVI-11. Solicitud de autorización para reserva de estacionamiento. Interesado: Marcelino Monje García.

De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Desarrollo Local y Nuevas Tecnologías de fecha 17 de enero de 2013 se acordó:

Modificar el acuerdo 13.3, adoptado en la Junta de Gobierno Local celebrada el día 20 de abril de 2012, disminuyendo el horario asignado a la concesión de reserva de estacionamiento para carga y descarga en la calle de Las Puertas, nº 12, quedando en un tramo horario de martes a sábado, de 9:00 horas a 13:00 horas.

(Ac. nº 149/13)

### **13. RUEGOS Y PREGUNTAS**

No formulándose ninguno, la Presidencia levanta la sesión, siendo las catorce horas y cincuenta y cinco minutos extendiéndose para constancia de lo tratado la presente acta que es firmada por la Sra. Presidenta conmigo, el Secretario Acctal., que doy fe.

LA ALCALDESA-PRESIDENTA

EL SECRETARIO ACCTAL.

CARMEN M<sup>a</sup> PÉREZ DEL MOLINO

FRANCISCO JAVIER CASAL DE BLAS